



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

CONTENIDO.

Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Capulhuac 15 de abril del 2016.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Año No. 01	Gaceta No. 019	Abril
		Volumen 1



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC
ESTADO DE MEXICO
2016 - 2018

GACETA MUNICIPAL



@brillacapulhuac



Plaza Hombres Ilustres #13 Col. Centro,
Capulhuac, Estado de México C.P. 52700
(713) 135 41 72 Ext. 211



CONTENIDO.

Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Capulhuac 15 de abril del 2016.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Año No. 01	Gaceta No. 019	Abril
		Volumen 1

Índice

Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 15.

Primer Punto.	-----	06
Segundo Punto.	-----	06
Tercer Punto y Acuerdo 102/15ªSO/Abril/2016.	-----	06
Cuarto Punto y Acuerdo 103/15ªSO/Abril/2016.	-----	06
Quinto Punto y Acuerdo 104/15ªSO/Abril/2016.	-----	06
Sexto Punto y Acuerdo 105/15ªSO/Abril/2016.	-----	07
Séptimo Punto y Acuerdo 106/15ªSO/Abril/2016.	-----	12

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.	-----	13
--------------------------------	-------	----



@brillacapulhuac



Plaza Hombres Ilustres #13 Col. Centro, Capulhuac, Estado de México C.P. 52700 (713) 135 41 72 Ext. 211



CONTENIDO.

Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Capulhuac 15 de abril del 2016.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Año No. 01	Gaceta No. 019	Abril
		Volumen 1

En el municipio de Capulhuac, Estado de México, siendo las **doce** horas con dieciséis minutos del día **quince** de **abril** del año **dos mil dieciséis**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, encontrándose presentes en la Sala de Cabildos, “Lic. Benito Juárez García”, los CC. **Presidente Municipal Constitucional**, C. José Eduardo Neri Rodríguez; **Síndico Municipal**, Heriberta Santos Álvarez González; **Primer Regidor**, Dr. Miguel Ángel Robles González; **Segunda Regidora**, Lic. Viridiana Montoya Hernández; **Tercer Regidor**, Tito Tecillo Torres; **Cuarta Regidora**, Profra. Jovita Mariana Pueblias Pulido; **Quinto Regidor**, Raymundo Martínez Rebollo; **Sexta Regidora**, Angelina Madrigal Vargas; **Séptimo Regidor**, Profr. Javier Rosas Rodríguez; **Octavo Regidor**, José Luis González Robles; **Novena Regidora**, Profra. Eufemia Bertha Fonseca Hernández; **Décima Regidora**, Francisca Montes Meza y el **Secretario del Ayuntamiento**, L.D. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano.

PRIMERO.- ORDEN DEL DÍA

1. Loa a la Bandera a cargo de la Cuarta Regidora Profra. Jovita Mariana Pueblias Pulido.
2. Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta Anterior de Cabildo.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la minuta con proyecto de decreto para el punto de Acuerdo que presenta la LIX Legislatura del Estado de México, con apego al artículo 148 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de México, en el que se Preside y Acuerda la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México referente al derecho que



@brillacapulhuac





CONTENIDO.

Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Capulhuac 15 de abril del 2016.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Año No. 01	Gaceta No. 019	Abril
		Volumen 1

tendrán los partidos políticos a postular candidatos, formulas, planillas, o listas, por si mismos, en coalición o en candidatura común con otros partidos.

6. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del dictamen que presenta la Comisión Municipal del Medio Ambiente misma que consiste en la publicación en la gaceta del Ordenamiento Ecológico.
7. Presentación, Discusión, Aprobación, o turno a la Comisión del punto de acuerdo que presenta el Lic. Marco Antonio Serafín Sostenes Director de Educación y Cultura, referente a la convocatoria para el Cabildo de las niñas y de los niños de Capulhuac mismos que se llevara a cabo el viernes 29 de abril del año en curso a las 10:00 hrs.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.



@brillacapulhuac



Plaza Hombres Ilustres #13 Col. Centro, Capulhuac, Estado de México C.P. 52700 (713) 135 41 72 Ext. 211



CONTENIDO.

Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Capulhuac 15 de abril del 2016.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Año No. 01	Gaceta No. 019	Abril
		Volumen 1

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito el Secretario da cuenta que hay quórum legal, para llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Ordinaria.

Cargo	Nombre	Asistencia
Presidente	C. José Eduardo Neri Rodríguez	Presente
Sindica	C. Heriberta Santos Álvarez González	Presente
Primer Regidor	Doctor Miguel Ángel Robles González	Presente
Segunda Regidora	Licenciada Viridiana Montoya Hernández	Presente
Tercer Regidor	C. Tito Tecillo Torres	Presente
Cuarta Regidora	Profesora Jovita Mariana Pueblas Pulido	Presente
Quinto Regidor	C. Raymundo Martínez Rebollo	Presente
Sexta Regidora	C. Angelina Madrigal Vargas	Presente
Séptimo Regidor	Profesor Javier Rosas Rodríguez	Presente
Octavo Regidor	C. José Luis González Robles	Presente
Novena Regidora	Profa. Eufemia Bertha Fonseca Hernández	Presente
Décima Regidora	C. Francisca Montes Meza	Presente



@brillacapulhuac



Plaza Hombres Ilustres #13 Col. Centro, Capulhuac, Estado de México C.P. 52700 (713) 135 41 72 Ext. 211



CONTENIDO.

Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Capulhuac 15 de abril del 2016.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Año No. 01	Gaceta No. 019	Abril
		Volumen 1

SEXTO PUNTO:

Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión Municipal del Medio Ambiente misma que consiste en la publicación en la gaceta del Ordenamiento Ecológico.

----- **ACUERDO 105/15^aSO/Abril/2016**-----

ÚNICO: Los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio acuerdan por UNANIMIDAD el punto e instruyen al C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano su publicación en la Gaceta Municipal.-----

GACETA MUNICIPAL NO. 019
CAPULHUAC DE MIRAFUENTES
ESTADO DE MÉXICO

AÑO. 0001
15 DE ABRIL DE 2016

C. EDUARDO AGUIRRE LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracción III, XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 30, 31, fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica:

SUMARIO:

Decreto por el cual se publica el Programa de Ordenamiento Ecológico del municipio de Capulhuac.

C. José Eduardo Neri Rodríguez
Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac

C. Heriberta Santos Álvarez González.
Síndico Municipal



@brillacapulhuac



Plaza Hombres Ilustres #13 Col. Centro,
Capulhuac, Estado de México C.P. 52700
(713) 135 41 72 Ext. 211



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

CONTENIDO.

Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Capulhuac 15 de abril del 2016.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Año No. 01	Gaceta No. 019	Abril
		Volumen 1

Dr. Miguel Ángel Robles González
Primer Regidor

Lic. Viridiana Montoya Hernández
Segundo Regidor

C. Tito Tecillo Torres
Tercer Regidor

Profa. Jovita Mariana Pueblos Pulido
Cuarto Regidor

C. Raymundo Rebollo Martínez
Quinto Regidor

C. Angelina Madrigal Vargas
Sexto Regidor

Profr. Javier Rosas Rodríguez
Séptimo Regidor

Profr. Javier Rosas Rodríguez
Octavo Regidor

Profa. Bertha Eufemia Fonseca Hernández
Noveno Regidor

C. Francisca Montes Meza.
Décimo Regidor

L.D. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano.
Secretario del H. Ayuntamiento

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC, MÉXICO

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracción III y 91 Fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. La Secretaría del H. Ayuntamiento, publica las siguientes:

Que el H. Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, en el Acta de Cabildo Número 15 de fecha 15 de Abril del año dos mil quince, reunidos en la salón de cabildos de presidencia municipal se tuvo a bien acordar y aprobar la publicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Capulhuac.



@brillacapulhuac



Plaza Hombres Ilustres #13 Col. Centro,
Capulhuac, Estado de México C.P. 52700
(713) 135 41 72 Ext. 211



CONTENIDO.

Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Capulhuac 15 de abril del 2016.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Año No. 01	Gaceta No. 019	Abril
		Volumen 1

El C. José Eduardo Neri Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, y el L.D. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México en ejercicio de las facultades que le confieren los 4 párrafo quinto, 115, fracción V inciso C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción VIII, 20 BIS, 20 BIS 4, 20 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2.2 fracciones II y XII, 2.6 fracción III, 2.9 fracciones II y XXXI, 2.41, 2.45, 2.52, 2.53, y 2.54 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 63, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 1, 31 fracciones I, XXIII, XXIV y XXVI, 48 fracción I y IV, 91 fracción V y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 156 fracciones I, II y VII, 160 y 163 fracción III vigente; tienen a bien expedir el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Capulhuac, al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 analiza al municipio con el fin de conocer su problemática y sus tendencias garantizando su desarrollo, sin afectar ni perjudicar al medio natural, social o urbano.

Que ante la carencia de instrumentos de planeación ambiental en la mayoría de los Ayuntamientos del Estado de México, es necesario promover la elaboración y expedición de sus Ordenamientos Ecológicos Locales.

Que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local es un instrumento de planeación ambiental, cuya finalidad es establecer un patrón de ocupación del territorio que maximice el consenso y minimice los conflictos entre los diferentes sectores existentes en una región, sobre todo con respecto a la oferta y demanda de recursos naturales.

Que la misión del Programa de Ordenamiento Ecológico Local es elaborar la regionalización ecológica a través de un diagnóstico con base en las características, disponibilidad y demanda de recursos naturales; así como de la ubicación de las actividades productivas en el que se desarrollen, de establecimiento y situación de asentamientos humanos existentes. De esta manera se establecen lineamientos y estrategias ecológicas tendientes a lograr un desarrollo sustentable.



@brillacapulhuac





CONTENIDO.

Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Capulhuac 15 de abril del 2016.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Año No. 01	Gaceta No. 019	Abril
		Volumen 1

Que el 18 de junio del año 2014, se celebró el Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales “SEMARNAT”, el Gobierno Libre y Soberano del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y el municipio de Capulhuac, con el objeto de establecer las bases para la Instrumentación de la Formulación, Aprobación, Expedición, Ejecución, Evaluación y Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Capulhuac, Estado de México.

Que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Capulhuac se localiza en lo que se conoce como la naciente del Río Lerma dentro de la Cuenca Alta del Río Lerma, ésta a su vez forma parte de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago; para dicho municipio se pretende ordenar una superficie de 21.50 km² que representa el 0.10% total de la superficie del Estado de México.

Que la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Capulhuac, fungirá como herramienta básica para la planeación en el desarrollo de infraestructura conservando los ambientes naturales y promoviendo el desarrollo sustentable, beneficiando a más de 34, 101 habitantes.

Por lo que en cumplimiento a los artículos 2.41 y 2.52 fracción IV del Código para la Biodiversidad del Estado de México y 63 del Reglamento del Libro Segundo del mismo Ordenamiento he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se expide el “Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Capulhuac, Estado de México”.

El Programa de Ordenamiento Ecológico Local deberá estar integrado por el modelo de ordenamiento, los lineamientos, las estrategias y los criterios de regulación ecológica, que permitan la aplicación de las políticas ambientales (restauración, conservación, protección y aprovechamiento sustentable) dentro de las unidades de gestión ambiental (UGAS).



@brillacapulhuac





CONTENIDO.

Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Capulhuac 15 de abril del 2016.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Año No. 01	Gaceta No. 019	Abril
		Volumen 1

Con base en lo anterior, para el municipio de Capulhuac se generaron un total de **45 UGAS (Unidades de Gestión Ambiental)**.

Los lineamientos expresan un enunciado general sobre el estado deseable de la UGA, las estrategias ecológicas son el resultado de la integración de los objetivos específicos, de las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigidas al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el área de estudio; y los criterios de regulación ecológica generales o específicos que norman los diversos usos de suelo en el área de ordenamiento a nivel de las distintas unidades de gestión ambiental.

Los criterios ecológicos son los lineamientos obligatorios contenidos en la LGEEPA, para orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, que tendrán el carácter de instrumentos de la política ambiental.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Capulhuac, Estado de México, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, Gaceta Municipal, y en dos diarios de mayor circulación municipal, el documento queda bajo resguardo del municipio para su consulta así mismo se podrá consultar en la página de gobierno municipal.

SEGUNDO: El presente Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Capulhuac, Estado de México, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, a los 15 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.



@brillacapulhuac





“2016. Año del Centenario de la Instalación
del Congreso Constituyente”

CONTENIDO.

**Décima Quinta Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento De Capulhuac
15 de abril del 2016.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Año No. 01	Gaceta No. 019	Abril
		Volumen 1

**C. JOSÉ EDUARDO NERI RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO**

**L.D. MAURICIO EDUARDO AGUIRRE LOZANO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO**